

RESOLUCIÓN N°: 456/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza.

Buenos Aires, 10 de julio de 2010

Carrera N° 20.501/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0856/01).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Contador Público Nacional (con título oficialmente reconocido por R. M. 0575/04), Licenciatura en Administración de Empresas (con título oficialmente reconocido por R. M. 0588/04) y Licenciatura en Economía (con título oficialmente reconocido por R. M. 0589/04). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Especialización en Sindicatura Concursal y Entes en Insolvencia (acreditada con Categoría C por Res. 702/00, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en la Gestión de pequeñas y Medianas Empresas (acreditada como proyecto por Res. N° 558/04), Maestría en Administración de Negocios (con dictamen favorable en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales (con dictamen favorable

en el 2006 en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Administración de Servicios de Salud (presentada ante CONEAU en esta convocatoria y en proceso de evaluación) y Maestría en Gestión Integrada de Recursos Hídricos (con dictamen favorable en oportunidad de su presentación como proyecto) y esta Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza CS N° 81/99 mediante la cual se crea la carrera y se ratifica su plan de estudios y la designación de autoridades, las Ordenanzas CS N° 36/2001, CS N° 16/2002 y CS N° 49/2003 mediante las cuales se aprueba el reglamento de posgrados y sus modificatorias. También se presenta el Reglamento interno de la carrera sin aprobación.

Se adjunta el convenio entre la Facultad de Ciencias Económicas y el Instituto Argentino de Profesores de Costos.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

El Director tiene títulos de Contador Público Nacional y Perito Partidor, Especialista en Docencia Universitaria y Magister en Psicología Social, expedidos por la Universidad Nacional de Cuyo. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador. Ha desarrollado experiencia profesional, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y ha participado en numerosos congresos y seminarios. Ha participado en un jurado de concurso.

La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 465 horas obligatorias (265 teóricas y 200 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de Contador Público u otro título universitario del área de las Ciencias Económicas, Administrativas o Empresariales y graduados universitarios de otras carreras de grado que guarden una relación científica con el área de Costos y Gestión Empresarial, de carreras con una duración no menor a 4 años. Además se evalúan los antecedentes académicos y profesionales de los postulantes y se exigen conocimientos mínimos de computación.

Los graduados universitarios en otras áreas deberán acreditar o demostrar conocimientos mínimos de economía, administración, contabilidad, derecho empresario y

matemática y superar las exigencias para el ingreso que fije el Comité Académico, a propuesta del Director de la Carrera. Podrán ser dictados módulos de nivelación cuando el Comité Académico lo considere necesario.

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2008, han sido 140. Actualmente no hay alumnos becados. Los graduados, desde el año 2000, han sido 9. Se anexan 2 trabajos completos y 11 fichas.

El cuerpo académico está formado por 38 integrantes, 37 estables y 1 invitado. De los estables, 9 poseen título máximo de doctor, 11 título de magister, 4 título de especialista y 13 título de grado. El invitado tiene título de grado. De los 38 integrantes, 21 no residen en la localidad donde se dicta la carrera; 10 de las 8 asignaturas cuentan con docentes responsables que viven en otras provincias. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de administración, ciencias económicas, ciencias contables, Agronomía y letras. En los últimos cinco años 26 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 24 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación; 16 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 26 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 50 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa 45 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 13 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada con categoría C por Resolución N° 277/04. En dicha oportunidad se recomendó asumir progresivamente los aspectos referidos al desarrollo de la actividad académica, otorgando al Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos funciones de asesoramiento; procurar incrementar los fondos para el otorgamiento de becas; revisar la carga horaria consignada para tutorías y otras; promover la formación de posgrado del cuerpo docente; garantizar la disponibilidad y acceso a los textos obligatorios de las materias del plan de

estudios, independientemente del acervo de la Biblioteca del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos; promover la realización de trabajos de transferencia y de actividades de investigación vinculados específicamente con la temática de la especialidad y de utilidad práctica en el ámbito de influencia de la Universidad de que se trata.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera cuenta con una correcta inserción institucional. En la Facultad de Ciencias Económicas existe desarrollo académico en el área temática de la Especialización.

Es adecuada la estructura de gestión, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. El perfil de los responsables resulta adecuado para desempeñar las funciones a su cargo. La Directora es profesora titular de la cátedra de Costos para la Gestión en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad y presidenta del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos. Cuenta con suficiente experiencia en investigación.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. La carrera se desarrolla con la cooperación del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos con el cual tiene convenio y existe una adecuada supervisión académica de las actividades por parte de la institución universitaria.

Existen otros acuerdos de cooperación que favorecen el funcionamiento de la carrera, tales como los existentes con el Instituto Internacional de Costos y la Facultad de Ciencias Agrarias. Dada la importancia que tienen en esta área disciplinar las relaciones con las empresas y el desarrollo, sería pertinente firmar convenios con las empresas y organismos con los cuales se vincula a fin de asegurar la continuidad de estos vínculos en el futuro y favorecer la realización de los trabajos finales.

Los institutos que tienen convenios con la Universidad son utilizados para su asesoramiento y provisión de temas de investigación pero la supervisión académica corresponde exclusivamente a la Universidad.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. El diseño del plan de estudios prevé en una primera parte un conocimiento intensivo de las herramientas que este tipo de especialización requiere y, en su segunda parte, la aplicación concreta de las mismas. Por este motivo, complementa de una manera integral el proceso de formación de un profesional del área. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total y su

distribución en el tiempo. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para esta Especialización. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

La aplicación de los conocimientos se efectúa en talleres y resolución de casos de empresas reales. Se realiza una discusión conjunta de experiencias aportadas por los participantes, así como el análisis puntual de casos de empresas en las que prestan servicios los profesionales. Las actividades de formación práctica son adecuadas.

Los requisitos de admisión son adecuados, previéndose una nivelación para los ingresantes que no son graduados en ciencias económicas.

Los antecedentes del cuerpo académico son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

El 95 % de los integrantes es estable; de ellos, una tercera parte posee título máximo de doctor y trayectoria en investigación. Se observa que se ha incorporado un egresado de la carrera como docente. No obstante, una importante cantidad de docentes no reside en el lugar de dictado de la carrera.

Las cohortes han tenido una apropiada evolución. Se informa que se otorgan becas a los profesionales docentes de la Universidad Nacional de Cuyo y están disponibles las becas de la Universidad, establecidas por la Ordenanza N° 108/03 del Consejo Superior. El número de alumnos becados asciende a 4 correspondientes a la cohorte 2000-2001, 2 correspondientes a la cohorte 2002-2003, 2 en la cohorte 2004-2005, 2 en la cohorte 2006-2007 y las fuentes de financiamiento son fondos de la propia carrera y la Universidad. En la presente cohorte no hay alumnos becados.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para esta Especialización.

Los 3 trabajos finales adjuntados tienen calidad apropiada.

Las actividades de transferencia e investigación informadas son pertinentes y benefician el proceso de formación.

Son adecuados los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente.

Son suficientes y apropiados los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos.

Respecto de los graduados, se mantiene contacto con ellos mediante reuniones periódicas de intercambio, asistencia a actividades científicas y de actualización y se realiza un seguimiento en forma conjunta con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Sería conveniente la formalización de estos mecanismos.

La tasa de graduación es baja.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y se han producido modificaciones apropiadas a partir de las observaciones realizadas. El desarrollo, la dirección y el control de la carrera están a cargo de la Directora, del Comité Académico y del cuerpo docente y, con una fuerte impronta en la gestión de actividades económicas regionales, el IAPUCO actúa como órgano asesor. Se incorporaron docentes egresados de la primera cohorte al cuerpo académico y se incrementó el número de docentes con título de posgrado. Se ajustó la carga horaria para las tutorías. La carrera cuenta actualmente con una biblioteca propia; asimismo se informa que se entrega a los alumnos bibliografía elaborada por docentes de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se firmen convenios con empresas y organismos públicos y privados a fin de favorecer la realización de los trabajos finales.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se formalicen los mecanismos de seguimiento de graduados.
- Se incremente el porcentaje de docentes locales y el número de docentes con titulación de posgrado.
- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios.
- Se implemente un sistema de becas.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 456 - CONEAU – 10